Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

"50° ANIVERSARIO DE LOS PACTOS INTERNACIONALES"

ANEXO II AL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016
"ADQ. DE RELOJ MARCADOR"

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido por Resolución DP Nº 150/16 para el llamado a Contratación Directa Nº 05/2016 ***"ADQ. DE RELOJ MARCADOR"***, ha procedido a analizar y a evaluar las ofertas presentadas.----------

En cuanto a la prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, este Comité de Evaluación verifico que la constancia de no ser funcionario público se encuentra en el SIPE N° 1409641, conforme a la nota de reparo de la Dirección Nacional de Contrataciones, se procedió a la re verificación en el SINARH, del representante de la empresa **TIME S.R.L**, Sra. Fátima López a más de haber verificado en el SIPE emitido por la DNCP que el oferente presento con su oferta al momento de la apertura.----------

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que las empresas sugeridas cumplen con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", por lo que se eleva a consideración del Señor Defensor del Pueblo, dado en la Oficina del Comité Evaluador, el día 22 del mes de agosto del año dos mil diez y seis.----------

Integrantes del Comité Evaluador:

Lic. MARIA GLORIA KIESE GAUTO
Comité Evaluador

C.P. ROMINA A. CÁCERES RÍOS
Comité de Evaluación

Abg. EVA GIMENEZ
Comité Evaluador

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO